



[1]

Nuevas Instrucciones Complementarias de Protección contra Incendios

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Desde la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Generalitat de Catalunya, se nos comunica que se han elaborado y publicado **5 nuevas Instrucciones Técnicas Complementarias**, con el objetivo de incrementar las medidas de seguridad en cuanto a la protección contra incendios.

Cabe decir que gran parte del contenido de estas nuevas Instrucciones Complementarias - que van en la línea de introducir algunas de las exigencias que ya contempla la Ordenanza Reguladora de las Condiciones de Protección de Incendios de Barcelona- establece criterio firme sobre las cuestiones que se tratan con la previsión de que sean incorporadas al ordenamiento jurídico catalán mediante una Orden de la Consejería de Interior.

RELACIÓN DE LAS NUEVAS INSTRUCCIONES:

· **SP 131. Sistemas de rociadores automáticos de agua**

Esta Instrucción detalla la información mínima que ha de figurar en un proyecto de obras o de actividades en relación a la instalación de rociadores.

· **SP 132. Condiciones de seguridad en caso de incendio en aparcamientos soterrados**

Se establece, para los aparcamientos bajo rasante, la exigencia de instalación de rociadores automáticos de agua a partir del segundo sótano. Además, también se pide disponer de un plano de distribución en cada planta en los accesos a cada una de ellas, con el fin de ayudar en la orientación de los bomberos en caso de incendio o de salvamento de personas.

· **SP 133. Compartimentación de recorridos descendentes y ascendentes en escaleras de evacuación**

Se fija, para las escaleras de evacuación, la necesidad de la compartimentación de los recorridos ascendentes y descendentes para poder ordenar el flujo de evacuación y evitar la posible transmisión de humo de las plantas bajo rasante hacia las plantas superiores.

· **SP 134. Condiciones para la consideración del acceso a una escalera como salida de planta**

Esta Instrucción determina que el arranque de una escalera abierta no puede ser considerada como salida de planta. Se quiere evitar que las escaleras se llenen de humo en situación de incendio, priorizando que dispongan de alguna barrera física que lo impida garantizando así unas mejores condiciones de evacuación de los ocupantes.

· **SP 135. Salida de planta en establecimientos de uso hospitalario**

Aunque la definición de *?salida de planta?* del DB-SI admite que esta pueda estar ubicada en la planta considerada o bien en una planta diferente, esta Instrucción establece que cada planta de uso hospitalario debe disponer de sus salidas de planta en la misma propia planta, debido a la dificultad que supone la evacuación de sus ocupantes.

3/05/2016

Tornar [2]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/content/nuevas-instrucciones-complementarias-de-protecci%C3%B3n-contra-incendios>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/es/content/nuevas-instrucciones-complementarias-de-protecci%C3%B3n-contra-incendios>

[2] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>